

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 1934148
GHH/GMR/CNN

RESOLUCION EXENTA N° 1215

POZO ALMONTE, 22 de Septiembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°1319 de fecha 03 de Septiembre de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°5200 de fecha 04 de Septiembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO por período de 1 año en la condición de TITULAR a Enersson Eduardo LUNA ERAS de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde <FEC DESDE COR A> hasta el <FEC_HASTA_CORTA>.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GABRIELA MINZENG DUP HIDALGO
GOBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVE BUSTOS

[30065] 22/09/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo